BARANOA, 8 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

RADICACIÓN: 08-078-40-89-001-2022-00206-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDGAR ALFONSO INSIGNARES MOLINA CC 72020298
DEMANDADO: VICENTA ARTETA DE GOMEZ CC 22396758
REFERENCIA: TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, Paso a su despacho demanda ejecutiva, informándole que el apoderada de la parte demandante, solicita terminación del proceso por pago total de la obligación, la presente solicitud fue allegada a través de correo electrónico jorge_05-05@hotmail.com el 24 de octubre de 2022; Informándole la NO existencia de remanentes. Sírvase proveer.

YAMILE SOTO BARRAZA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA, (08) OCHO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

Visto el anterior informe secretarial y constatado el expediente en el que obra la solicitud precedente de terminación por pago total de la obligación, y verificado que proviene del correo electrónico del apoderado del demandante, y que tiene facultad de recibir, el Juzgado accederá a la solicitud de terminación Por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de conformidad al Art. 461 del C G.P.;

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLÁRESE terminado el proceso EJECUTIVO instaurado por **EDGAR ALFONSO INSIGNARES MOLINA**. en contra de **VICENTA ARTETA DE GOMEZ** por pago de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, cancélense las medidas cautelares vigentes y decrétese el desembargo de los bienes embargados. Líbrense los oficios de rigor.

ARTICULO TERCERO: Archívese el expediente, previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 123 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha: 09 de noviembre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria